



## PROGRAMA

### INTERCAMBIO DE INVESTIGADORES ENTRE GRUPOS DE CONEXIÓN GENOMA

La misión de Conexión Genoma es fomentar la investigación sobre la organización, dinámica y función de los genomas a través de interacciones entre investigadores que integran esta red de colaboración científico-técnica.

El presente programa tiene como objetivo fomentar las colaboraciones interdisciplinares entre miembros de la red, así como favorecer la formación continuada de personal técnico, investigadores pre- y postdoctorales e IPs pertenecientes a la misma.

#### Bases del programa

##### **Artículo 1. Finalidad de las ayudas.**

1.1. El objeto de este programa es sufragar estancias cortas de personal técnico, investigadores pre- y postdoctorales e IPs en otros laboratorios de Conexión Genoma. Estas ayudas están dirigidas a potenciar el desarrollo de técnicas novedosas y afianzar alianzas investigadoras entre grupos de la Conexión Genoma.

##### **Artículo 2. Plazo de solicitud.**

2.1. La convocatoria permanecerá abierta hasta la finalización de los fondos destinados al Programa de Movilidad (ver artículo 4).

2.2. Las propuestas podrán presentarse en cualquier momento a partir de la publicación del presente documento y serán evaluadas por el Comité Ejecutivo en las siguientes fechas: septiembre 2024, diciembre 2024, abril 2025 y junio 2025.

2.3. Las propuestas deben presentarse al menos con un mes de antelación a la fecha prevista de inicio de la estancia.

##### **Artículo 3. Solicitantes.**



- 3.1. Podrán participar en este programa personal técnico, investigadores pre- y postdoctorales e IPs pertenecientes a la red Conexión Genoma que tengan una vinculación permanente con el CSIC o un contrato en vigor a la finalización de la actuación propuesta.
- 3.2. También podrán solicitar estas ayudas aquellas personas que, no teniendo una vinculación contractual con el CSIC, cuenten con un contrato o beca que requiera su trabajo a tiempo completo en un ICU perteneciente al CSIC y bajo la supervisión única de personal investigador de ese mismo ICU. En estos casos, deberá adjuntarse a la solicitud la documentación acreditativa de dicha situación, responsabilizándose de la gestión administrativa de la ayuda la persona que ejerce la supervisión.
- 3.3. Cada ayuda irá destinada a la movilidad de un/a investigador/a.
- 3.4. Será un requisito indispensable que el ICU de origen y el de destino se encuentren en diferentes provincias y que ambos grupos sean miembros de Conexión Genoma. El ICU de origen tiene que pertenecer al CSIC.

#### **Artículo 4. Dotación económica, duración y financiación de las ayudas.**

- 4.1. La dotación máxima destinada a este programa es de 40.000€ para dos años. Si resulta necesario, el Comité Ejecutivo de Conexión Genoma podrá aprobar la modificación del límite presupuestario indicado en esta convocatoria.
- 4.2. Serán financiables los gastos correspondientes al traslado de la persona receptora de la ayuda (desde la ciudad de origen a la de destino y viceversa, hasta 200€), alojamiento y manutención, no pudiendo sobrepasar los 3.000€ por el total de la estancia independientemente de la duración de la misma.
- 4.3. El pago de las ayudas se realizará mediante movimiento intercentros al ICU de origen una vez justificado el gasto.

#### **Artículo 5. Formalización de las solicitudes.**

- 5.1. Las solicitudes se cumplimentarán únicamente utilizando el formulario que figura en el Anexo I. No se tendrán en cuenta propuestas presentadas en cualquier otro formato. La solicitud debe justificar el objetivo científico de la estancia, los tiempos de realización de la misma, las fuentes de financiación del grupo emisor y un presupuesto aproximado del gasto a financiar.



- 5.2. El formulario de solicitud deberá incluir la firma del interesado, el Investigador Principal responsable en el ICU de origen y el Investigador Principal responsable en el centro/instituto de destino, así como el visto bueno de la Dirección de ambos ICUs.
- 5.3. Junto al formulario de solicitud deberá adjuntarse en formato PDF la siguiente documentación adicional:
- CVA de la persona solicitante, del IP del grupo de adscripción y del IP del grupo receptor según formato del Ministerio.
  - Carta de motivación.
- 5.4. El impreso de solicitud cumplimentado y firmado, junto con la documentación adicional indicada en el punto anterior, deberá remitirse a [conexion-genoma@csic.es](mailto:conexion-genoma@csic.es).
- 5.5. El comité ejecutivo de Conexión Genoma podrá requerir información adicional a los solicitantes en caso de que se considere necesario.

## **Artículo 6. Revisión y evaluación de las solicitudes.**

- 6.1. Las propuestas recibidas serán evaluadas por el Comité Ejecutivo de Conexión Genoma, atendiendo a criterios de movilidad y a la justificación de los beneficios científicos de la estancia.
- 6.2. Se priorizarán las solicitudes de investigadores más jóvenes, así como las de grupos que cuenten con fuentes de financiación más limitadas. Los criterios de evaluación serán los siguientes:

### Investigadores Predoctorales y técnicos:

- Valoración de la persona candidata: (30%)  
Méritos curriculares y adecuación de la persona candidata al objetivo de la propuesta.
- Valoración de la propuesta: (60%)  
Calidad científico-técnica y objetivos de la propuesta.
- Aplicación, carta de motivación (10%)

### Investigadores Postdoctorales y senior:

- Valoración de la persona candidata: (50%)  
Méritos curriculares y adecuación de la persona candidata al objetivo de la propuesta.
- Valoración de la propuesta: (40%)  
Calidad científico técnica y objetivos de la propuesta
- Aplicación, carta de motivación (10%)



## **Artículo 7. Periodo y condiciones de disfrute.**

- 7.1. La fecha límite de ejecución de las ayudas será el 30 de noviembre de 2025. No se admitirán gastos con fecha posterior a ese día. La ejecución y justificación de los gastos se efectuará de acuerdo a la normativa del CSIC.
- 7.2. Las ayudas son intransferibles entre investigadores.
- 7.3. Al finalizar la estancia, la persona receptora de la ayuda deberá remitir al Comité Ejecutivo de Conexión Genoma por correo electrónico ([conexion-genoma@csic.es](mailto:conexion-genoma@csic.es)) la siguiente documentación:
- Breve informe de las actividades realizadas durante la estancia.
  - Certificado de estancia firmado por el Investigador Principal responsable en el centro/instituto de destino, indicando las fechas de llegada y de salida.
- 7.4. El incumplimiento de la cláusula anterior implicará la cancelación de la ayuda.
- 7.5. Todas las personas adjudicatarias se comprometen a hacer constar la contribución de Conexión Genoma en los materiales resultantes de la actividad desarrollada durante el disfrute de la ayuda.

## **Artículo 8. Régimen de incompatibilidades.**

- 8.1. Estas ayudas son incompatibles con el disfrute de otras ayudas para la misma movilidad.
- 8.2. La persona receptora de la ayuda no será elegible para otra ayuda de movilidad de la Conexión Genoma dentro del año de concesión de la ayuda.